

ONPE difundirá programas radiales en lenguas nativas

Para las Elecciones Municipales Complementarias

El organismo electoral incluirá microprogramas radiales en cuatro lenguas originarias incluirá entre su material electoral para capacitar a electores y miembros de mesa con miras a las Elecciones Municipales Complementarias del próximo 7 de julio.

Los microprogramas tendrán una duración de un minuto y medio cada uno, los microprogramas grabados en Awajún serán difundidos en el distrito de Aramango, provincia de Bagua (Amazonas), mientras que las grabaciones en Quechua-Ancash serán divulgados en el distrito de Mirgas, provincia de Antonio Raymondi (Ancash).

A su vez, los microprogramas en Quechua Chanka, serán distribuidos en los distritos de Chipao, provincia de Lucanas (Ayacucho) y Huachos, provincia de Castrovirreyna (Huancavelica). Mientras tanto, en el distrito de Pampamarca, provincia de Yarowilca (Huánuco) los microprogramas serán emitidos en Quechua- Huánuco. En los otros distritos en los que también se realizará las elecciones municipales complementarias, los microprogramas serán en castellano.

De esta manera el organismo electoral toma en cuenta la diversidad cultural y lingüística que caracteriza al país, permitiendo así ejecutar elecciones informadas, libres, transparentes e inclusivas.

[+ VER MÁS](#)



ONPE sorteo lista de precandidatos al cargo de miembro de mesa

Para las elecciones del próximo 7 de julio

La Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) designará por sorteo, el próximo 26 de abril, a los miembros de mesa para las elecciones municipales complementarias del próximo 7 de julio en doce distritos del país.

Por este motivo, el organismo electoral seleccionó, el pasado miércoles 17 de abril, una lista de 25 ciudadanos por cada una de las 169 mesas de sufragio, entre quienes se sorteará los cargos de Presidente, Secretario y Tercer Miembro, así como a los suplentes. En la selección se prefirió a los ciudadanos con mayor grado de instrucción de cada mesa y a los que aún no hayan ejercido dicho cargo, según el artículo 55° de la Ley Orgánica de Elecciones (Ley N° 26859).

La ONPE excluyó del sorteo a los candidatos y personereros de los partidos políticos y alianzas electorales, funcionarios y empleados del Sistema Electoral, autoridades políticas, miembros en actividad de las Fuerzas Armadas y la Policía Nacional del Perú, Ministerio Público y Defensoría del Pueblo que desarrollen actividades relacionadas con el proceso electoral. Igualmente a las autoridades o representantes provenientes de elección popular y los dirigentes de organizaciones políticas, conforme lo dispuesto en el artículo 57° de la LOE.

[+ VER MÁS](#)

